

DECRETO N°: 58.

EN CONCON,

08 ENE 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Convenio del proyecto OPD-Concón, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Concón, suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) aprobado por resolución Exenta 627/D de fecha 23 de julio del 2018 y Decreto Alcaldicio 3027 de fecha 21 de diciembre de 2018.
- E. Ord. N° 2033, de fecha 30 de diciembre del 2020 de la directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ, RUT N° [REDACTED]** para el prestar el servicio de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA OPD**, donde adjuntan los perfiles del cargo, las funciones desempeñar y la providencia de la Alcaldía.
- F. Presupuesto por área de gestión de la OPD, APOORTE SENAME y cuadro resumen del gasto total en Honorarios del 01 de enero al 24 de julio del 2021.-.

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el Convenio suscrito entre el SENAME y la Municipalidad de Concón hasta el día 27 de julio del 2021 y que dentro de los aportes que este convenio otorga al Municipio se encuentra los recursos para contratación de Profesionales, y que **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ** formo parte del equipo de profesionales presentado dentro del proceso concursal al que la Municipalidad de Concón postuló adjudicándose la ejecución del programa, tal como lo señala la resolución Exenta 677/D de fecha 22 de julio del 2015, y que se ha desempeñado desde inicio de la ejecución del programa a la fecha obteniendo el puntaje máximo en la última supervisión del dispositivo.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio especializado de Coordinadora Comunal del Programa ODP-Concón, 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 24 de julio del 2021, por un monto bruto mensual de \$ 1.123.851, correspondiente estos recursos al aporte del SENAME, los perfiles y las funciones a desempeñar que se adjuntan en le Ord. de la letra E) pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Dideco, Directora de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o quienes las subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

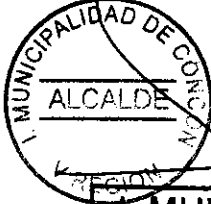
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA LILIANA ESPINOZAGODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


MATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado